Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado la Gerente Administrativo Lic. María del Carmen Meza, el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentín, el Gerente Financiero Lic. Javier Palacios, el Jefe de Control y Seguimiento, Lic. José Santander y la Representante de la Asesoría Jurídica Abog. María Liz Barrios, se da inicio al acto al acto de evaluación de ofertas del llamado "Servicio de Recarga y Mantenimiento de Extintores", por la modalidad de Contratación Directa, cuyo PAC es 243.659 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 330.214.

Según el Acta de Apertura de fecha 7 de setiembre de 2012, se han presentado las siguientes firmas a la convocatoria: MES BIENES Y SERVICIOS, OLD PARAGUAY, LAVADERO EL PUENTE, LAVADERO VENEZUELA, LAVADERO ÑA DOMINGA y LAVADERO AVELINO.

Se procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos solicitados en el llamado. Las empresas presentan los Formularios de Ofertas y los demás recaudos legales debidamente completados y firmados. La declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades prevista en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, se presentaron en forma correcta.

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el cuadro comparativo de precios totales:

Oferente	Monto total
MES BIENES Y SERVICIOS	**143.000**
OLD PARAGUAY	**105.000**
LAVADERO EL PUENTE	**105.000**
LAVADERO VENEZUELA	**145.000**
LAVADERO ÑA DOMINGA	**215.000**
LAVADERO AVELINO	**180.000**

Según el cuadro comparativo que antecede el se puede observar un empate en el precio más bajo correspondiendo a las firmas LAVADERO EL PUENTE y OLD PARAGUAY.

Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.

Seguidamente se verificó las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, constatándose lo siguiente:

- Las firmas LAVADERO EL PUENTE y OLD PARAGUAY no presentaron los documentos concernientes a:
  - ✓ La experiencia mínima de 2 años en el ramo.
  - ✓ Declaración Jurada de Infraestructura de la empresa.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Abog. María Liz Barrios
Asesora Jurídica
C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956/2

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

- ✓ Declaración Jurada del compromiso en caso de daños a los vehículos durante la prestación de los servicios.
- ✓ Croquis en donde demuestre estar a una distancia máxima de 5 kilómetros de la sede central del Crédito Agrícola

Además se solicitara a las firmas LAVADERO EL PUENTE y OLD PARAGUAY las copias de los contratos y/o Facturaciones del año 2010 para definir el desempate según se establece en el punto 25 del anexo 1 del llamado.

Considerando que los documentos arriba citados son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de las ofertas, según lo establece el art. 59 del Decreto N°21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, el comité evaluador en función a sus atribuciones procede a solicitar, nota mediante, los documentos citados y se declara un cuarto intermedio siendo las diez y seis horas

En día diez y ocho de setiembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas se reanuda el proceso de evaluación verificando que la firma OLD PARAGUAY no presentó ninguna de las documentaciones solicitadas, por lo que se procede desestimar la oferta presentada por la firma OLD PARAGUAY por no tener certeza suficiente de que la misma se ciña a lo solicitado en las especificaciones y se procede a verificar las documentaciones arrimadas por la firma LAVADERO EL PUENTE concluyendo que las mismas se adecuan a lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Recomendación de Adjudicación

Analizada las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 243.659, previsto para el ejercicio fiscal 2012, la comisión de evaluación sugiere:

1. Adjudicar a la empresa LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres con RUC N° 601164-0, El Servicio de Lavado de Vehículos bajo el régimen de contrato abierto plurianual, hasta un monto máximo de Gs.20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) IVA incluido; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de Gs.8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA Incluido y para el Ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs.12.000.000 (Doce Millones) IVA Incluido Según el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese
1	76111801-001	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHICULOS	Unidad	1	70.000	70.000
2	76111801-001	DUCHA Y ASPIRADO	Unidad	1	35.000	35.000
PRECIO TOTAL						**105.000**

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Mª del Carmen Ortiz Mesa
Gerente Administrativo C.A.H.

Ing. Mario Luis Barrios
Asesor Jurídico
C.A.H.

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956/3

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo adjudicado y no el máximo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09.

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2013 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2013 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

2. En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Anexo del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

JAVIER PALACIOS SILVA

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente Administrativo C.A.H.

Abog. Alfredo Luis Romero
Asesoría Jurídica
CAH